



C I R C U L A R CSJHUC17-162

Fecha: lunes, 02 de octubre de 2017

Para: MAGISTRADOS, MAGISTRADAS, JUECES Y JUEZAS DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA

De: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

Asunto: "Oficio OFI17-35721-OAJ-1400 Ministerio de Interior"

Esta Corporación remite el oficio de la referencia de fecha 2 de septiembre de 2017, recibido el 27 del mismo mes y año, suscrito por el doctor Bryon Adolfo Valdivieso Valdivieso, Jefe Oficina Asesora Jurídica de Ministerio de Interior, a través del cual solicita instar a los despachos judiciales del Departamento del Huila, a actualizar la información de los procesos en el Sistema de Gestión Judicial "Justicia XXI", lo cual facilitara la labor de defensa judicial del Ministerio de Interior.

Se precisa que esta Circular se profiere en aplicación del artículo 113 de la Constitución Política, que consagra el principio de colaboración armónica entre las entidades públicas para la realización de sus fines.

Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 270 de 1996 y respetando la autonomía que gozan los Jueces de la República, en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia.

Cordialmente,

JORGE DUSSAN HITSCHERICH
Presidente

JDH/BMC